REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR EDUCACIÓN

ACTA No. 53-2004

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres dos mil cuatro celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 15 de noviembre de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Sandra García Pérez, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata, suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya, quien cumple con responsabilidades emanadas de acuerdos del Consejo de Ministros de Educación de Centroamérica.

AGENDA No. 53-2004
SESION ORDINARIA
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE 5.00 P.M

1.- Aprobación del acta No. 51-04 y 52-04

2.- Análisis de rezago escolar en la Prueba Nacional de Bachillerato en el área de Matemática.

3.- Oficio AL 060-04 suscrito por la Licda. Soledad Chinchilla, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, sobre el representante del Consejo Superior de Educación en el tribunal examinador dispuesto en el Reglamento de trabajo final de graduación del Colegio Universitario de Puntarenas.

4.- Oficio DVM 3790-10 de fecha 21 de octubre de 2004, suscrito por el Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académica, quien solicita ampliación del plazo para entrega del estudio sobre las diferentes modalidades existentes en el sistema educativo.

5.- Presentación de liquidación de presupuesto correspondiente al III trimestre, período 2004. (para conocimiento).

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6.- Asuntos varios

- Oficio REF: DE-360-04 suscrito por el Lic. Mario Morales Gamboa, Decano a.i. del Colegio Universitario de Cartago referente a su nombramiento.

- Entrega de informe de resumen y seguimiento de acuerdos del Consejo Superior de Educación.

7.- Trabajo de comisiones.

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Informe No. 30-04

- Solicitud de aprobación del Director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI.

- Solicitud de reducir la edad de ingreso en los CINDEA

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de transformación del Programa Técnico Básico Policial de la Escuela Nacional de Policía a Técnico Medio.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 51-04 y 52-04

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido de las actas de la sesión ordinaria No. 51 y 52 -04 celebrada los días lunes 8 y martes 9 de noviembre de 2004

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-53-04

- Aprobar las actas No. 51 y 52-04

ARTICULO 2

Análisis de rezago escolar en la Prueba Nacional de Bachillerato en el área de Matemática.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Ministro cede la palabra a la señora Sandra García para referirse al asunto. Ella manifiesta que este tema se viene manejando hace algún tiempo en este Consejo y que, adicionalmente, en una oportunidad se tuvo la propuesta de la señora Josefa Guzmán, misma que no fue acogida porque una parte de su contenido, no la compartimos. Dice que consideró que es un momento oportuno para retomar ese análisis que en aquella oportunidad se dejó pendiente. Propone que se retome la propuesta, conjuntamente con otros insumos que se soliciten a la Administración, con el propósito de darle una salida a esa cantidad de estudiantes rezagados , a quienes si bien de ninguna manera se les debe "regalar la nota", sí debe hacerse el citado análisis, para buscar una salida pertinente.

Considera que en el seno del Consejo Superior se debe dictar una política para tratar de darle solución a esta problemática a nivel nacional, traer al tapete el tema y si fuera del caso, hacer un primero acercamiento con una comisión que inicie el estudio y haga la propuesta inicial en este tema y en el replanteamiento general de las Pruebas Nacionales, que tenemos pendiente.

Acota además que el análisis no debe limitarse a Matemática sino un análisis general, en Matemática es aparentemente donde hay más problema, desconoce como están las demás y cree que el Consejo debe tener la información de absolutamente todas las disciplinas para poder definir una política sobre este asunto.

Don Guillermo Vargas manifestó que no está de acuerdo con ninguna propuesta que entrañe un giro hacia el facilismo que tanto daño ha hecho a la educación costarricense o que signifique una satanización de la Matemática y su enseñanza, por eso ve con mayor tranquilidad el giro final que doña Sandra García le ha dado a su planteamiento cuando lo hace no solamente para la Matemática sino de forma general y nunca fortaleciendo la creencia falsa que siempre presenta la matemática como algo más difícil, más temido, como la disciplina que tiene la culpa de todo el fracaso escolar, pues ello genera una predisposición negativa y contraria a nuestra responsabilidad educativa pues tiene consecuencias que van más allá del conocimiento, de la dificultad que puede tener la materia, cuando se llega a un aprendizaje con un prejuicio malsano de que aquello es un obstáculo dañino, cuando se promueve ese temor a la materia estamos creando barreras inaceptables. Considera que esto es grave pues en este país se ha hecho un horrible, espantoso círculo vicioso además falso entorno a la concepción de la enseñanza de la Matemática, se dice que las matemáticas son difíciles, e ignorando los principios básicos de las habilidades e inteligencias múltiples, se afirma equivocadamente de muy diversas formas que los que estudian matemática éxitosamente son inteligentes y los otros son tontos. Cuando el profesor de matemática llega al aula con ese panorama, ¿quien va a aprender?, la enseñanza de las Matemáticas requieren muchos cambios pero sobre todo un cambio de actitud, de visualizar las matemáticas como una aventura de pensamiento que se presta para una gran cantidad de desarrollo de pensamiento autónomo, de pensamiento critico, de pensamiento creativo, de pensamiento reflexivo. Pero si

nosotros la satanizamos si nosotros nos unimos al coro que la condena no avanzaremos en nuestro objetivo fundamental de aprendizaje con calidad.
Lo importante de lo planteado por doña Sandra García es el análisis del fenómeno de rezago de estudiantes, pero no es correcto ni legítimo que veamos el rezago sólo en las pruebas de bachillerato de Matemática, debe estudiarse en todas las asignaturas y además debe analizarse el rezago más grande que no se da en bachillerato, sino que se da en noveno año, se da en sexto grado que se da en las pruebas de admisión a la educación superior, por eso yo propongo que veamos integralmente los cuatro diques, en los cuatro momentos.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 02-53-04

- **Solicitar al Lic. Félix Barrantes, Director de la División de Control de Calidad y Macroevaluación, analizar documentar y cuantificar el rezago escolar producido en los últimos cinco años en los niveles de sexto grado, noveno y undécimo años en todas las materias objeto de evaluación en Pruebas Nacionales. De ser factible dicho informe para ser tratado en la sesión del día lunes 22 de noviembre de 2004.**

ARTICULO 3

Oficio AL 060-04 suscrito por la Licda. Soledad Chinchilla, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, sobre el representante del Consejo Superior de Educación en el tribunal examinador dispuesto en el Reglamento de trabajo final de graduación del Colegio Universitario de Puntarenas.

La Msc. Rosa Carranza Asesora Supervisora de Instituciones Parauniversitarias en el informe SEP manifiesta que:

1. En visita realizada el 16 de setiembre al Colegio Universitario de Puntarenas, se preguntó sobre la designación del Representante del Consejo Superior de Educación en el Tribunal Examinador, según Reglamento Final de Graduación.

2 La respuesta fue: "Como es difícil para el Consejo Superior de Educación estar nombrando un representante, se nombra un profesional de la comunidad o un profesor que sea el representante del Consejo Superior de Educación en dicho Tribunal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En relación con la situación denunciada la Licda. Soledad Chinchilla, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, emite criterio sobre la situación del representante del Consejo Superior de Educación en el tribunal examinador dispuesto en el Reglamento de trabajo final de graduación del Colegio Universitario de Puntarenas.

Una vez analizado el criterio AL 60-04, el Consejo Superior de Educación:

Acuerdo 03-53-04

- **Solicitar al Consejo Directivo del Colegio Universitario de Puntarenas, modificar el Reglamento Final de Graduación, de tal forma que se excluya de la integración del Tribunal examinador el representante del Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 4

4.- Oficio DVM 3790-10 de fecha 21 de octubre de 2004, suscrito por el Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académica, quien solicita ampliación del plazo para entrega del estudio sobre las diferentes modalidades existentes en el sistema educativo.

Analizada la solicitud del Msc. Wilfrido Blanco Mora, en el oficio DVM 3790-04 de fecha 21 de octubre de 2004, donde solicita ampliación para entrega del estudio sobre las diferentes modalidades existentes en el sistema educativo, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-53-04

- **Acoger la petición del Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico, sobre ampliación para entrega del estudio sobre las diferentes modalidades existentes en el sistema educativo con un plazo de quince días hábiles.**

ARTICULO 5

Presentación de liquidación de presupuesto correspondiente al III trimestre, período 2004. (para conocimiento).

Analizada la presentación de liquidación de presupuesto correspondiente al III trimestre, período 2004, se toma nota.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Auditoría Interna M.E.P.

ARTICULO 6

Asuntos varios

1.- Oficio REF: DE-360-04 suscrito por el Lic. Mario Morales Gamboa, Decano a.i. del Colegio Universitario de Cartago referente a su nombramiento.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-53-04

- **Trasladar a la Msc. Rosa Carranza Rojas, Asesora de Instituciones Parauniversitarias, oficio REF:DE-360-04 suscrita por el Lic. Mario Morales Gamboa, para su información.**

2.- Entrega de informe de resumen y seguimiento de acuerdos del Consejo Superior de Educación.

Se traslada para la próxima sesión.

4.- Se refirió doña Gloria Paniagua a una propuesta que manejan en Educación Técnica o Educación Académica en relación con algunas reformas a la materia de Educación para el Hogar y Artes Industriales, pareciera que hay un documento que llegó a los gremios estos dieron algunas propuestas pero no hay manera de obtener ese documento, la consulta es si está en el Consejo Superior de Educación para su análisis y quisiera saber si alguien tiene alguna información sobre este asunto.

Don Edgar Carpio manifestó que en su región los convocaron y les dieron un asesoramiento, les preguntó como iban a hacer un cambio para el próximo año, un cambio de planes y valor agregado, artes industriales y Hogar, si aquí no había venido, me manifestaron que la tenían en la División de Desarrollo Curricular.

Doña Reina Fonseca manifestó que sus compañeras también recibieron el asesoramiento, y en realidad a este Consejo no ha llegado nada de eso. La pregunta es que si nosotros como miembros del Consejo no lo conocemos como ya están dando el asesoramiento.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-53-04

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

- **Solicitar a la Administración para que a más tardar el 6 de diciembre del año en curso informen a este Consejo acerca del asesoramiento en Artes Industriales y Educación para el Hogar y los cambios que se pretenden implementar.**

ARTICULO 7

Trabajo de comisiones.

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Informe No. 30-04

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0771	Nubia Mejía Delcid	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0772	Edith Lindazucena Aguirre	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0773	Isi Barroso Sánchez	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0774	María G. Herrera Hernández	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0778	Eduardo Lasprilla Pina	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0779	Lina Muñoz Gutiérrez	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0780	Sara Miranda Zaledón	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0781	Moisés Medrano Garay	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0782	Ana P. Flores	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0783	Olga Alvarez Lenskaya	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0784	Roberto A. Hernández	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0785	Adriana Baires M.	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0786	Oscar Zumbado Aguilar	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0787	Andrea Piedra Segura	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

0788	Susan D. Quirós Sandí	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0789	Mariana Gamboa Alvarado	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0790	Se Hun Kang	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0791	Sindy J. Arango Betancourt	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0792	Karina Najarro Rivas	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0793	Cenén Barcelli W.	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0795	Elsa Hurtado Filoteo	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0796	Yubalena Pinelo Huayila	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0797	Maura Barahona	Bachillerato en Enseñanza Media	Belice
0799	Harry Hernández Novoa	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0800	Ivania Mejía Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0801	Luis E. Niño García	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0802	Sarah Campos Putterman	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0803	Jannet Mairena	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0804	Dania A. Ramírez Poveda	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0806	Claudia Londoño Camelo	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0807	Augusto C. Centeno R.	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0808	Jair Reina Falconi	Bachillerato en Enseñanza Media	Ecuador
0809	Miriam Lopera Ríos	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0810	Lina M. Velasco Cucaita	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0811	Raquel Ramírez Ramírez	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0812	Elky Cubero Rojas	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0813	Elona Ivancha Zavarzina	Bachillerato en Enseñanza Media	Rusia

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

0814	Mauren Morales Zapata	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0815	Elia Hernández Meléndez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0816	Henry Murillo	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0818	Oscar Vilchez Quiñónez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0820	Oscar Eduardo Mateo	Bachillerato en Enseñanza Media	Argentina
0821	Ariana M. Jiménez	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0822	Mariam Jiménez Bruna	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0823	Evlin Romero Juárez	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0824	Vanesa Gastelo	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0825	Jacqueline Malé Brenes	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0826	Gerardo Harvey King	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0827	Luis A. García Martínez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0828	Robinson Girau Rengifo	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0829	Samuel Gregory Molyneux	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0830	John J. Granados Pinsón	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0831	Francisco Malca Reategui	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0832	Andre Alexandrino	Bachillerato en Enseñanza Media	Brasil
0834	Yeny Ramírez Palma	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0835	José A. Arrieta	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0836	Claudia P. Ramón Rueda	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0841	Fernando Vásquez	Bachillerato en Enseñanza Media	Belice
0866	Marianela Solís Urbina	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0882	Víctor Ríos Granados	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

0883	Blanca Herrera Figueroa	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0884	Iris Rivas Figueroa	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0885	Carolina Condega González	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0887	Norma Marroquín Vanegas	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0997	Oksana Nyzhnya	Bachillerato en Enseñanza Media	Ucrania

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 07-53-04

- **Acoger las solicitudes de equiparación de estudios realizados en el extranjero de los 66 casos detallados anteriormente.**

2.- Solicitud de aprobación del Director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI.

Una vez analizada la documentación sobre la solicitud de aprobación del Director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-53-04

- **Aprobar la postulación del Máster Uriel Barrantes Cartín, cédula 1-365-670 como director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI.**

3.- Solicitud de reducir la edad de ingreso en los CINDEA

Una vez analizada la documentación para reducir la edad de ingreso en los CINDEA, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-53-04

- **Solicitar criterio al Departamento de Jóvenes y Adultos sobre la pertinencia de bajar la edad de ingreso a este programa**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de transformación del Programa Técnico Básico Policial de la Escuela Nacional de Policía a Técnico Medio.

Esta solicitud se traslada para la próxima sesión con más insumos para resolver la solicitud.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta No.53-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 15 de noviembre de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 54-04 del 22 de noviembre del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *